



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 646 J

REF: APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA DIENTES DE NAVARINO SPA Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 73.071.200; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS; 17 SEP 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 651, de fecha 11/09/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretaria Municipal Suplente a don Luciana Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 03/09/2019 de las ofertas de la Propuesta Pública N° 3704-48-LP19 ""MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS";
- Decreto Alcaldicio N° 608, de fecha 04/09/2019 que adjudica al proveedor DIENTES DE NAVARINO SPA, POR LA SUMA DE \$ 73.071.200; LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS"
- El Memorandum N° 132, de fecha 10/09/2019 de SECPLAN a la Alcaldía;
- El Memorandum N° 1076, de fecha 10/09/2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal;
- El Acuerdo N° 88 del Honorable Concejo Municipal aprobada en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 16 de septiembre del año 2019;
- El Certificado N° 227 de fecha 17/09/2019, emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica el acuerdo N° 88 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 17/09/2019.

DECRETO :

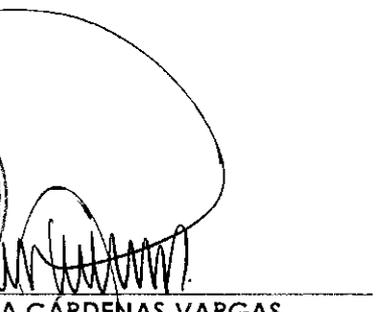
- 1° APRUÉBASE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA DIENTES DE NAVARINO SPA Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 73.071.200; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS", FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA(S)

JCV / LR/BOG/lsp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Adquisiciones
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Obras
8. Archivo Oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 227.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 16 de septiembre de 2019; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Concejal y Presidente del Concejo don Daniel Valdebenito Contreras, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 88 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA DIENTES DE NAVARINO SPA Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO, POR LA SUMA DE \$ 73.071.200; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS", FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 17 días del mes de septiembre del año 2019.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 88

El Sr. Concejal y Presidente del Concejo Municipal Don Daniel Valdebenito Contreras solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la suscripción del Contrato entre el Contratista Dientes de Navarino SPA y la Municipalidad de Cabo de Hornos, por la suma de \$ 73.071.200; para la ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS**", financiada por fondos Regionales de Iniciativa local 2019 del Gobierno Regional, conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

APROBACION DE LA SUSCRIPCIÓN CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA DIENTES DE NAVARINO SPA Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO, POR LA SUMA DE \$ 73.071.200; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS", FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	X			
Doña Ángela Barría Barrientos				
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibaceta	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
TOTAL	5			

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, la cual queda reflejada en el Acuerdo N° 88 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 12** del día lunes 16 de septiembre del año 2019.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNO

MEMORANDUM N°1076

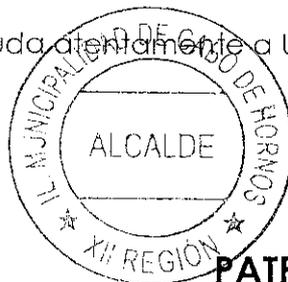
**DE: ALCALDE II. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar a usted, solicito citar al honorable concejo municipal a una sesión extraordinaria para este día viernes 13 de septiembre del presente año, conforme a la siguiente tabla:

1. Entrega PADEM año 2020
2. Aprobar los siguientes contratos:
 - a) Contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Contratista Dientes de Navarino SPA para la ejecución de la obra "Mejoramiento Sede Comuna Saludable, Puerto Williams", financiada por Fondos Regionales de Iniciativa Local 2019 del Gobierno Regional, conforme a lo establecido en el Art. N° 65 letra j) de Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.
 - b) Contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Contratista Jose Humberto López Muñoz, para la ejecución de la obra " Ampliación complejo turístico acceso cerro Bandera, Puerto Williams", financiada por Fondos Regionales de Iniciativa Local 2019 del Gobierno Regional, conforme a lo establecido en el Art. N° 65 letra j) de Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.
 - c) Contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Contratista Nelson Inostroza Astete, para la ejecución de la obra "Reposición oficina municipal, Puerto Williams" financiada por Fondos Regionales de Iniciativa Local 2019 del Gobierno Regional, conforme a lo establecido en el Art. N° 65 letra j) de Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.
3. Aprobación contrato de comodato de inmueble entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos a Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
4. Aprobación subvención a Centro General de Padres del Liceo DMG por un monto de \$ 600.00.- para cubrir gastos de alumnos y profesora cargo invitados a participar en el "Festival Voces del Fin del Mundo" el que se realizará los días 12 y 13 de septiembre en la comuna.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

P/A/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 10 de septiembre de 2019.

MEMORANDUM N° 132

**A: ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

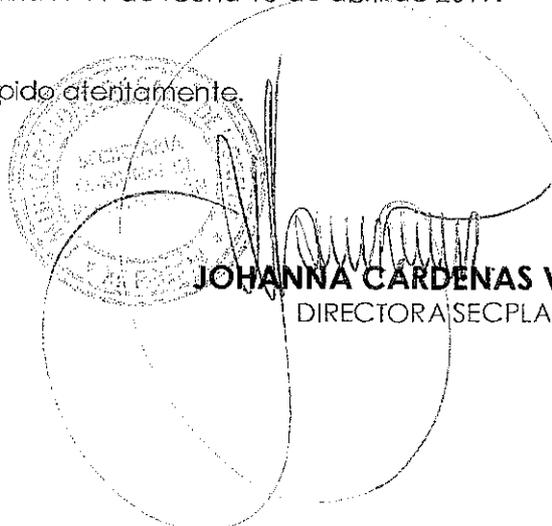
**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud., remitir a Concejales contratos de Proyectos FRIL e incluir en tabla de la próxima reunión ordinaria de Concejo Municipal, lo siguiente:

- Moción de Acuerdo para Celebrar Contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Contratista Dientes de Navarino SPA para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Sede Comuna Saludable, Puerto Williams", financiada por Fondos Regionales de Iniciativa Local 2019 del Gobierno Regional, Conforme a lo establecido en el Art. N°65 letra j) de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Moción de Acuerdo para Celebrar Contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Contratista José Humberto López Muñoz para la ejecución de la Obra "Ampliación Complejo Turístico Acceso Cerro Bandera, Puerto Williams", financiada por Fondos Regionales de Iniciativa Local 2019 del Gobierno Regional, Conforme a lo establecido en el Art. N°65 letra j) de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Cabe señalar, que dicho proyecto fue priorizado y aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°11 de fecha 15 de abril de 2019.

Sin otro particular, me despido atentamente.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



**DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 608
 SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/09/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 620, de fecha 30/08/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Memorándum N°1051, de fecha 03 septiembre 2019, Alcaldesa (s).
- Memorándum N°126, de fecha 03 septiembre 2019, Director Secplam (s).
- Memorándum N°032, de fecha 03 septiembre 2019, Departamento de Adquisiciones.
- Decreto alcaldicio N° 482 de fecha 17-07-2019, Aprueba Bases Administrativas.
- Ficha de Licitación N° 3704-48-LP19, Mejoramiento sede comuna saludable, Puerto Williams.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-48-LP19.
- Informe comisión evaluadora N° 3704-48-LP19.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, DIENTES DE NAVARINO SPA Rut: 76.868.211-9, por la compra de proyecto "**Mejoramiento sede comuna saludable, Puerto Williams.**", según lo detallado en las bases administrativas, Anexos y bases técnicas de la licitación pública 3704-48-LP19 confeccionada por la Secretaría de Planificación Municipal, al mejor evaluado en el informe de la comisión evaluadora y por ser el más conveniente para el municipio.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 73.071.200.-

Del Presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JOHANNA CARDENAS VARGAS
 ALCALDE (S)**

BOG/ASC/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

DE: COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PROPUESTA PÚBLICA N° 3704-48-LP19
MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS

A: DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

En Puerto Williams, a 03 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 10:30 horas, y de la Propuesta Pública N° 3704-48-LP19 "MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS", llamada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reúne la Comisión Evaluadora de la Oferta según Bases Administrativas de la presente licitación,

1. INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA

- Johanna Andrea Cárdenas Vargas, Directora de Obras Municipales (S)
- Luciano Saavedra Pérez, Director de Secretaría Comunal de Planificación (S)
- Sergio Soto Cruz, Director de Dirección de Administración y Finanzas

2. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS

OFERTA 1: HÉCTOR MAURICIO ITURRA CÁRDENAS, RUT N° 14.229.394-3

Antecedentes adjuntados de acuerdo a Bases Administrativas:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS		
1	Anexo 1: Identificación del oferente y su representante legal.	ADJUNTA
2	Anexo 2: Declaración Jurada Simple de conocer el terreno y aceptar antecedentes de licitación.	ADJUNTA
3	Todos los documentos que son parte de esta licitación (Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, planos, aclaraciones) deberán venir firmadas en todas sus páginas por el oferente.	ADJUNTA
4	Acta visita a terreno	ADJUNTA
ANTECEDENTES TÉCNICOS		
5	Programa general de trabajo y estados de avance y pago consignado en una carta Gantt.	ADJUNTA
6	Anexo 3: Detalle de trabajos realizados en el rubro tanto dentro como fuera de la comuna de Cabo de Hornos, debidamente certificados, incluyendo su estado, m2 y cumplimiento de plazos, según lo solicitado en pauta de evaluación de las ofertas, numeral 22 de las presentes Bases Administrativas.	ADJUNTA
ANTECEDENTES ECONÓMICOS		
7	Anexo 4: Presupuesto de la obra.	ADJUNTA
8	Documento que acredite capacidad económica.	ADJUNTA



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

9	Imagen de Garantía por Seriedad de la Oferta por un valor de \$500.000.- a favor de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5, con una validez mínima de 30 días a contar de la fecha de apertura de la oferta técnica.	ADJUNTA FÍSICAMENTE POR OFICINA DE PARTES, PERO NO SE ADJUNTA IMAGEN ESCANEADA EN EL PORTAL.
---	--	--

La oferta no queda admisible por no presentar la imagen de la boleta de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas, numeral 17.3 Otras anexos y documentos que deben ser acompañados, que determina lo siguiente:

La omisión de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes Bases, será causal suficiente para el rechazo de la Oferta.

OFERTA 2: DIENTES DE NAVARINO SPA RUT N°76.868.211-9

Antecedentes adjuntados de acuerdo a Bases Administrativas:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS		
1	Anexo 1: Identificación del oferente y su representante legal.	ADJUNTA
2	Anexo 2: Declaración Jurada Simple de conocer el terreno y aceptar antecedentes de licitación.	ADJUNTA
3	Todos los documentos que son parte de esta licitación (Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, planos, aclaraciones) deberán venir firmados en todas sus páginas por el oferente.	ADJUNTA
4	Acta visita a terreno	ADJUNTA
ANTECEDENTES TÉCNICOS		
5	Programa general de trabajo y estados de avance y pago consignado en una carta Gantt.	ADJUNTA
6	Anexo 3: Detalle de trabajos realizados en el rubro tanto dentro como fuera de la comuna de Cabo de Hornos, debidamente certificados, incluyendo su estado, m ² y cumplimiento de plazos, según lo solicitado en pauta de evaluación de las ofertas, numeral 25 de las presentes Bases Administrativas.	ADJUNTA
ANTECEDENTES ECONÓMICOS		
7	Anexo 4: Presupuesto de la obra.	ADJUNTA
8	Documento que acredite capacidad económica.	ADJUNTA
9	Imagen de Garantía por Seriedad de la Oferta por un valor de \$500.000.- a favor de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5, con una validez mínima de 30 días a contar de la fecha de apertura de la oferta técnica.	ADJUNTA



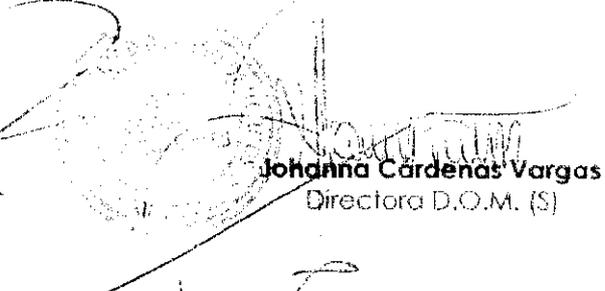
República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

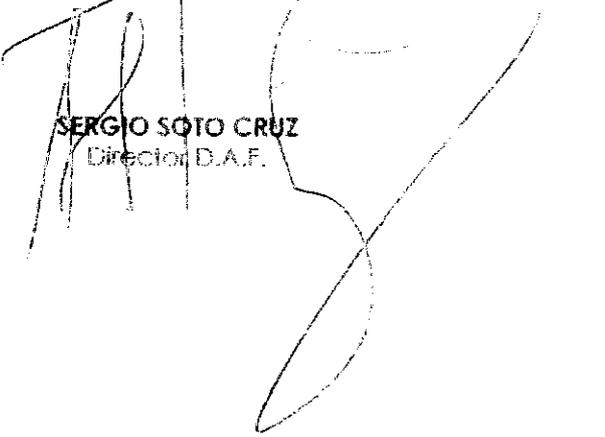
Criterio	Ponderación	Asignación de puntaje		Puntaje	Puntaje Total
Plazo	15%	$X = (150 \text{ días} / 150 \text{ días}) \times 10$		100	15
Experiencia del oferente	50%	Experiencia en obras construidas 60%	Desde 0 hasta 249 m ² construidos (120 m ²)	20 = 33%	10
		Experiencia de Obras en la región 40%	Desde 0 hasta 249 m ² construidos (120 m ²)	20 = 33%	
Precio	15%	$Y = (\$73.071.200 / \$73.071.200) \times 10$		100	15
Capacidad Económica	20%	Capital Disponible	Mayor al 15% del monto del presupuesto (\$15.000.000)	100	20
				TOTAL	60

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Debido al análisis de todos los antecedentes de la presente licitación, el Comité de Evaluación propone ADJUDICAR la licitación pública N°3704-48-LP19 denominada "MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS", al oferente DIENTES DE NAVARINO SPA RUT N°76.868.211-9, con una ponderación de 60 puntos.


Luciano Saavedra Pérez
Director SECPLAN (S)


Johanna Cárdenas Vargas
Directora D.O.M. (S)


SERGIO SOTO CRUZ
Director D.A.F.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Archivo carpeta proyecto